



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Expediente No.70001.33.33.005.2018-00185-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

Incidentista: Tatiana María Arevalos

Incidentada: NUEVA EPS S.A

Vista la nota secretarial que antecede, se informa por parte de la NUEVA EPS que se encuentran realizando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo de tutela. Que existe una gestión para e209607 actualización de tecnología coclear nucleus 6, con el radicado 98135131 para la IPS subsidiado Medihumana Colombia S.A. Agrega, que al consultar el área de contratación, se informa que pedirán cotización del servicio con Yépez Porto.

De cara a lo anterior, aun cuando se advierte por parte de la incidentada se encuentran realizando las gestiones para dar cumplimiento al fallo de tutela, con su respuesta no aportan las pruebas que soporten dichos trámites. Así las cosas, se procederá a oficiar a la Gerente Zonal Sucre de la Nueva EPS, Dra. IRMA LUZ CARDENAS GOMEZ, para que en el término de 3 días, aporte las pruebas que acrediten las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 26 junio de 2018, en donde se ampararon los derechos fundamentales de la niña Taliana Hernández Arevalos.

Por consiguiente, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

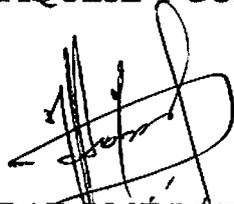
DISPONE:

1- REQUIÉRASE, a través de un medio expedito y eficaz, a la Gerente Zonal Sucre de la Nueva EPS, Dra. IRMA LUZ CARDENAS GOMEZ, para que en el término de 3 días, aporte las pruebas que acrediten las gestiones que se encuentra realizando

para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 26 junio de 2018, en donde se ampararon los derechos fundamentales de la niña Taliana Hernández Arevalos

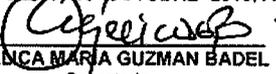
2- Por secretaria, una vez se haya cumplido el término de los tres (3) días, establecidos en el numeral primero, devuélvase el expediente de la referencia al Despacho para pronunciarse al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 77 De Hoy 16- OCTUBRE -2018. A LAS 8:00 a.m.</p>  <p>ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretario</p>
--